



TENANGO
DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE
NUEVA REALIDAD

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Tenango del Valle, Méx. 30 de Agosto de 2022

PMTV/DDEyG/236/2022

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

RECIBIDO

MTRO. EN ADMON. PÚB. ARMANDO DIAZ MIRANDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE



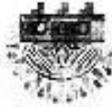
02 SEP 2022

09:55 am P.Y.V.C.
TENANGO DEL VALLE
2022-2024

Me refiero al oficio número TDV/UTAI/467/2022, de fecha 24 de agosto del año en curso, respecto a la solicitud de información pública de oficio No. 000139/TENAVALL/IP/2022, por medio del cual pide la siguiente información:

"Derivado de la respuesta contenida en el oficio PMTV/DDEyG/211/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, suscrito por el encargado de despacho de la Dirección de Desarrollo Económico y Gobierno, al haber transcurrido dos semanas desde su fecha 09 de agosto del 2022, solicito saber el resultado de la o las inspecciones practicadas en los establecimientos comerciales con giro de servicio automotriz denominado "el Jhony", ubicado en Boulevard Narciso Bassols número 512 y otro en Hidaigo 512 de Tenango de Arista, inspecciones que supuestamente se ordenaron en el oficio de referencia. Solicito copias simples por SAIMEX. Solicito saber el motivo o motivos por los cuales se permite que un establecimiento comercial funcione sin licencia de funcionamiento vigente. Solicito saber cuánto se le cobra a los tianguistas en Tenango del Valle, por cada metro lineal o cuadrado que ocupan para sus actividades. ¿Cuántos se cobra por cada metro cuadrado o lineal que ocupan los ambulantes o semiambulantes o como pagan sus derechos? ¿Con que periodicidad deben pagar su contribución ¿Cuánto tiempo se les permite a los tianguistas (días, meses o años) están sin pagar sus contribuciones? Todo esto porque independientemente de la respuesta que se me brinde, tengo entendido que los comerciantes sean tianguistas, ambulantes o semiambulantes diariamente deben pagar su contribución para poder realizar su actividad comercial, entonces no se puede entender que se permita que alguien con un local comercial, pueda realizar su actividad durante 10 AÑOS, sin pagar su licencia comercial. Solo se entiende esto ante actos de corrupción. Más aun cuando la autoridad competente ya tiene conocimiento". (sic)

1 de 2



TENANGO
DEL VALLE

TENANGO DEL VALLE
NUEVA REALIDAD

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Respecto a lo anterior, me permito adjuntar al presente copia simple del acta de verificación de fecha 23 de Agosto de 2022, realizadas a los establecimientos con el giro de servicio automotriz denominados "el Jhony", compareciendo el propietario de estas el día 29 de Agosto de 2022, de los cuales se encuentran actualmente en proceso de regularización; cabe hacer mención que se desconoce el motivo o motivos por los cuales en administraciones anteriores realizaron algún proceso de inspección o verificación de negocios establecidos, por lo que respecta a la administración en curso 2022-2024, al momento de conocer dicha irregularidad, se da a la tarea de regularizar estas negociaciones; anexando también como copia simple del oficio número PMTV/DDEyG/CG/108/2022, de fecha 26 de Agosto del año en curso, mediante el cual da atención a la solicitud No. 000139/TENAVALL/IP/2022; tumado por la Coordinación de Gobernación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XLV, 49 fracción XII, 52 y 137, así como el artículo 59 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; solicito se someta ante el comité de transparencia para efecto de emitir en su caso, la aprobación de la versión pública del acta de verificación folio 0020; toda vez que cuenta con datos personales, como es el nombre completo del propietario, nombre y firmas de testigos.

Sin más que agregar al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES VAZQUEZ BARRERA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y GOBIERNO

c. c. p. archivo

2 de 2

Eliminado: Nombre de particulares: Fundamento Legal: artículos 3, fracción IX y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas; el artículo 1, fracciones I, 111 y XII de los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México



TENANGO
DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE
NUEVA REALIDAD

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

FOLIO 0020

ASUNTO: ACTA DE VERIFICACIÓN

En Hidalgo N. 517 y 518, municipio de Tenango del Valle, siendo las 16 horas del día 23 de Agosto del año 2022 los suscritos inspectores Camilo Restrepo Garfias

nos identificamos plenamente ante el visitado con gafetes con fotografía, expedidos por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, México, y en cumplimiento con la orden de verificación contenida en el oficio número PMTV/INDEY/622/2022 de fecha 16/08/2022 suscrito por el LIC. ANDRES VAZQUEZ BARRERA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE Desarrollo Económico y Gobierno; nos constituimos en el local que ocupa el establecimiento comercial denominado Auto Servicio Jitony ubicado en el domicilio Hidalgo # 517, Hidalgo # 517 y Boulevard Narciso B. Sa. propiedad o posesión de [REDACTED], con la finalidad de practicar visita de verificación para observar lo que se refiere a que el establecimiento comercial: Operan con la documentación adecuada para la práctica de su Actividad Comercial.

Diligencia que se sustenta en lo establecido por los artículos 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo del Estado de México, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás relativos y aplicables del Bando Municipal de Tenango del Valle, México.

La diligencia se atendió con el C. [REDACTED] quién dijo tener carácter de Propietario de los establecimientos y se identifica con INE, persona quién se le entregó el original de la orden de verificación mencionada y a quién se le explicó el motivo de la visita. Acto seguido se le requirió para que nombrara dos testigos de asistencia para proceder a efectuar la diligencia de que se trata, apercibido de que de no hacerlo, los inspectores harán la designación, de los testigos respectivos, fueron propuestos por el C. [REDACTED] y [REDACTED] recayendo la designación en [REDACTED] y [REDACTED]

Acto seguido, en presencia del visitado y de los testigos se procedió a la práctica de la visita de verificación ordenada, por los resultados siguientes: el establecimiento en la calle Hidalgo #517 y 518 Además del ubicada en el Boulevard Narciso Rosales se encuentran en proceso de regularización y cuentan con Licencias de funcionamiento con vigencia en el año 2017



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

El C. Inspector, hace constar que en el desarrollo de su visita de verificación observó la existencia de:
Licencias de funcionamiento del Año 2012, además de la
existencia de Documentos que son requeridos para el proceso de
actualización, regulación y apertura de los mismos.

Por lo que con fundamento en lo previsto en los Artículos 190, 194

y demás relativos y aplicables del Bando Municipal de Tenango del Valle, y con las facultades conferidas en el oficio número _____, se procedió a imponer, como medida de seguridad,

la Notificación de que deben ser completados en su totalidad los expedientes Internos dentro de la Dirección Para Poder Tener la Licencia de funcionamiento. En virtud de que cuentan con licencia vencida y expedientes incompletos dentro del Archivo de la Dirección.

Se notifica al visitado de las acciones que se le imponen como medidas de seguridad, mismas que se deberán atender en los términos señalados.

Impuesto el resultado de la visita y de las acciones se le señaló al visitado el derecho que tiene para formular observaciones respecto de la presente diligencia, así como ofrecer pruebas en relación a los hechos que constan en la presente acta o bien hacer uso de este derecho por escrito dentro del término de tres días siguientes a la fecha de la presente acta. Se le señala para tal efecto el domicilio ubicado

en la calle Constitución número 101 Colonia Centro municipio de Tenango del Valle, México.

Por lo que la persona con la que se entiende la diligencia manifestó:
que seguirá dándole Atención a los trámites para regularizar sus establecimientos.



TENANGO DEL VALLE
1912-2024 NUEVA REALIDAD

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Se da por terminada la presente diligencia a las 15:08 horas del día 23/08/22 del mes de Agosto del año 2022, firmando la presente acta, los que intervinieron y quisieron hacerlo, entregando copia legible a la persona con quien se entendió la diligencia.

Camilo Penabaz García
Inspectores

[Redacted]

Visitado

[Redacted]

Testigo

[Redacted]

Testigo

Eliminado: Nombres de particulares y firmas autógrafas de particulares. Fundamento Legal: artículos 3, fracción IX y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas; el artículo 1, fracciones I, 111 y XII de los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México



TENANGO
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE
2022-2024 NUEVA REALIDAD

275

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
Tenango del Valle, México a 26 de Agosto de 2022
PMTV/DDEyG/CG/108/2022

LIC. ANDRES VAZQUEZ BARRERA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y GOBIERNO

PRESENTE:

En relación a su oficio **PMTV/DDEyG/223/2022**, de fecha **24 de Agosto del año en curso**, donde adjunta copia simple del oficio **TDV/UTA/467/2022**, sobre la solicitud de información Pública de oficio **No. 000139/TENAVALLIP/2022**.

Hago de su conocimiento que a los tianguistas de la Cabecera Municipal se les cobra de la siguiente manera:

- 0 a 3 mtrs el monto es de \$5.00/m.n
- 3 a 6 mtrs el monto es de \$10.00/m.n
- 6 a 9 mtrs el monto es de \$15.00/m.n
- 9 a 12 mtrs el monto es de \$20.00/m.n

A estos se les denomina pago por piso de plaza, se les cobra los días jueves y domingos, periódicamente.

En la zona de mayorero se les cobra \$10.00/m.n, por lugar los días jueves y domingos.

Los cobros de referencia, se realizan mediante boletos de cobro, debidamente foliados y sellados expedidos por la Tesorería Municipal. Dichos costos se han establecido por la Tesorería Municipal, quien ha determinado el costo por piso de plaza.

Los tianguistas cuentan con un permiso para ejercer su actividad comercial, otorgado por un año fiscal, mediante el pago por derechos del ejercicio de comercialización de puestos semifijos en las áreas indicadas, las cuales son las calles aledañas a la Presidencia Municipal.

La retribución por lugar, se realiza de forma trimestral, en otras palabras:

- \$40.00/m.n primer periodo.
- \$60.00/m.n segundo periodo.
- \$80.00/m.n tercer periodo.
- \$100.00/m.n cuarto periodo.

No teniendo mas que agregar a la presente reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE
GOBIERNO



LIC. RODOLFO FERMIN POBLETTE BLANCO
COORDINADOR DE GOBERNACIÓN

TENANGO DEL VALLE
2022-2024

Recibido
19:58hs
26/08/2022
SF
Desarrollo
Económico
& Gobierno
c.c.p. Archivo